VEOLIA	**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DECISIONES EMPRESARIALES/ PQRS EN PÁGINA WEB**	FORMATO VHC-GC-F-27 Versión: 01

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE HACE CONSTAR QUE:

Las decisiones empresariales y/o oficios que se relacionan a continuación se publicaron en la página web y en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de 5 días hábiles, con fecha de fijación 09/11/2026 a las 08:00 am y desfijado el 13/11/2026 a las 05:00 pm. Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso publicado.

Radicado	Fecha del radicado	Expediente
720935	09/10/2026	AVISO CASO 720935
720974	07/10/2026	AVISO CASO 720794
720750	05/10/2026	AVISO CASO 720750



MAURICIO RAMIREZ
Verificador Comercial
EMAS S.A. E.S.P

emas by VEOLIA	**NOTIFICACIÓN POR AVISO**	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

COMM-121-SAC-PQR-5196

Manizales Octubre 26 de 2026

Señor,
FABIO LLANO
Calle 6 N° 9-79 Chipre
Manizales

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
720750

Apreciado(a) Señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **COMM-121-SAC-PQR-5070** del día 16 de octubre de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº **720750** que Usted presentó el 5 de octubre de dos mil veintiséis (2026), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

TATIANA ARIAS CASTAÑO
Auxiliar Experiencia de Cliente.
EMAS S.A. E.S.P

COMM-121-SAC-PQR-5070.

Manizales, Octubre 16 de 2026.

Señor,
FABIO LLANO
Calle 6 N° 9-79 Chipre
Manizales

Asunto:Respuesta a su queja presentada el día 5 de octubre del año 2026. Radicado N° **720750.**

Reciba un cordial saludo señor Llano.

En atención a la queja presentada con respecto a la prestación del servicio de recolección, en el predio ubicado de la **Calle 6 N° 9-79 Chipre**, esta Empresa se permite responder en los siguientes términos:

Hemos recibido y analizado su manifestación respecto a la labor del operario de recolección. A continuación, presentamos los hallazgos y acciones tomadas durante la inspección realizada:

- Durante la inspección, se verificó con el operario la labor de canasteo que se realiza en el lugar.

Identificación de Canecas:

- Se identificaron dos canecas utilizadas por la comunidad. Una de ellas se encontraba llena de escombros.
- Es importante destacar que estos residuos no corresponden a los residuos sólidos ordinarios objeto de recolección por parte de la ruta, razón por la cual no se efectúa su retiro.

Se visitaron varios predios del sector. Los residentes manifestaron que el servicio de recolección se presta con normalidad.

Durante el recorrido, se identificaron predios que, según la información verificada en campo, no cuentan con facturación ni realizan pago por el servicio de aseo. Esta situación requiere la correspondiente revisión y validación.

Por lo anterior, se continuará realizando seguimiento a la prestación del servicio en el sector, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades operativas y gestionar las novedades identificadas, de acuerdo con las competencias correspondientes.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación le haya podido ocasionar y le agradecemos su comprensión y paciencia. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener.

Esperamos haber dado respuesta oportuna a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto o de nuestros servicios, que podrá manifestarse a través de nuestras líneas de Atención al Cliente 018000950096, pagina web www.emas.com.co y correo electrónico co.servicioalcliente.emas@veolia.com

Cordialmente,

Manuela Castaño R.

_____

MANUELA CASTAÑO ROMAN
Auxiliar de servicio al cliente
EMAS S.A
Elaboró: MCR
Aprobó: OAJ







